

## CARTA DE COMPROMISO

### ENTRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

En la Ciudad de Asunción a los quince días del mes de julio del año dos mil diez, los abajo firmantes, **Doña LILIAN SOTO BADAUI**, Ministra Secretaria de la Función Pública, de ahora en más SFP, y **Don EDGAR DANIEL GIMENEZ CABALLERO**, Viceministro de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; debidamente autorizados y con facultades suficientes para la firma de la presente Carta de Compromiso, convienen impulsar la implementación y ejecución de un **Plan de Mejora Institucional en el ámbito de la Gestión y el Desarrollo de las Personas del Sector Público**.

A ese efecto, asumen el compromiso de trabajar en forma mancomunada con el propósito de implementar Políticas de Gestión y Desarrollo de las Personas que permitan impulsar el cambio cultural en la función pública y promover la profesionalización a través de sistemas de mérito e idoneidad para la instalación gradual de la Carrera del Servicio Civil.

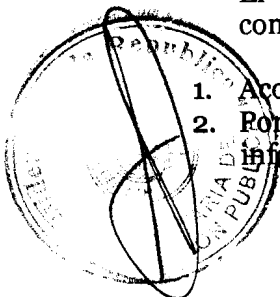
#### La SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA – SFP:

Se compromete a proveer asistencia técnica durante el plazo de cinco meses a partir de la fecha de esta Carta de Compromiso. La asistencia incluye:

1. La aplicación del modelo de estructura funcional del área de Gestión y Desarrollo de las Personas adaptada al contexto institucional.
2. La realización de un diagnóstico de clima organizacional.
3. La capacitación en evaluación de competencias, planificación estratégica del área de Gestión de Personas, indicadores de gestión e implementación del MECIP aplicados a la gestión de personas.
4. El desarrollo de “coaching” con los principales directivos.
5. La elaboración de propuestas de modificaciones normativas para el cambio institucional necesario.
6. La adquisición de aquellos equipamientos que se consideren estrictamente necesarios para la implementación del modelo propuesto, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la SFP para este efecto.
7. La medición institucional con la herramienta “Índice de Gestión de Personas” (IGP) para conocer en detalle cómo funciona el Sistema de Gestión de Personas en las instituciones públicas, desarrollar políticas y planificar acciones, para una mejora continua orientada al desarrollo humano que permita brindar servicios de calidad a la ciudadanía. Los informes de medición además permitirán compartir buenas prácticas y aprender colectivamente a través de la red CALIDAD HUMANA.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** se compromete a:

1. Acompañar la asistencia técnica de la SFP.
2. Poner a disposición de los consultores designados por la contraparte toda la información necesaria para el cumplimiento del cometido.



3. Implementar las Políticas de Gestión y Desarrollo de las Personas emanadas de la SFP.
4. Utilizar las herramientas diseñadas y transferidas durante el fortalecimiento del Área de Gestión y Desarrollo de las Personas.
5. Elaborar, y con noticia previa a la SFP, dictar y poner en vigencia todas las normativas reglamentarias institucionales internas necesarias para la implementación de los nuevos modelos diseñados y la implementación de las herramientas acordadas.
6. El **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** designa a la funcionaria **Romy Tiepermann**, quien ocupa el cargo de Directora de RRHH y el funcionario **José Marín Mazolo**, quien ocupa el cargo de Director de la Dirección Nacional de Estratégica de RRHH, para la coordinación de las actividades pertinentes en el marco de la Asistencia Técnica mencionada.

#### DE LA VIGENCIA

Esta Carta de Compromiso entrará en vigencia a partir de la firma de la misma y finalizará efectivamente el 31 de Diciembre de 2012.

#### DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

La observancia de las disposiciones legales nacionales derivadas de la celebración de este acuerdo, y de las actividades realizadas por cada una de las partes, serán de responsabilidad de cada una de las partes según corresponda.

#### DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de esta Carta de Compromiso, las partes constituyen domicilio especial en:

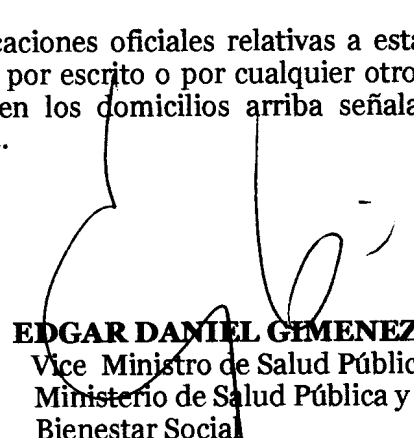
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Constitución esquina 25 de mayo. Asunción

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:** Petrossi esquina Brasil. Asunción

Donde deberán cursarse todas las comunicaciones oficiales relativas a esta Carta Compromiso; las cuales deberán efectuarse por escrito o por cualquier otro medio fehaciente. Las comunicaciones cursadas en los domicilios arriba señalados se considerarán como recibidas personalmente.



**LILIAN SOTO BADAUI**  
Ministra Secretaria  
Secretaría de la Función Pública



**EDGAR DANIEL GIMENEZ C.**  
Vice Ministro de Salud Pública  
Ministerio de Salud Pública y  
Bienestar Social